

24-3-76

Int. Cl.²: L05B

200988

Nº 200.988

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: FUNDIYACTO, S.L.

RESIDENCIA: Apartado 40 PORRIÑO (Pontevedra).

ENUNCIADO: MANECILLA PERFECCIONADA PARA PUERTAS.

Prioridad: Patente n.º del

anr.

200988

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20
25
30
Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
18 de Noviembre de 1.935).

200988

1 La presente invención, según se expresa en
el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en una
manecilla para puertas, que ha sido considerablemente per-
feccionada en algunos aspectos fundamentales, en orden a
5 mejorar su funcionamiento y eficacia.

Básicamente, se trata de lograr, mediante
el movimiento combinado de dos piezas, invertir la posi-
ción de la manecilla. Para ello, se ha previsto de una
pieza con dos posiciones estables, que hace de tope a otra
10 pieza en forma circular y provista de dos salientes que se
incorporan en el eje de la manecilla.

Para complementar la descripción que segui-
damente se va a realizar, y con el fin de ayudar a la mejor
comprensión de las características del invento, se acompaña
15 con la presente memoria descriptiva, un juego de dibujos
en donde se ha representado lo siguiente:

La fig. 1ª muestra una vista en alzado pos-
terior del escudo con la manecilla dispuesta en una de sus
posiciones.

20 La fig. 2ª muestra una vista de las mismas
características que la anterior, pero con la manecilla en
posición inversa.

La fig. 3ª corresponde a una vista en plan-
ta de la pieza tope.

25 La fig. 4ª corresponde a una vista en plan-
ta de la pieza circular anclada a la manecilla, mientras
que la fig. 5ª corresponde a una vista en planta inversa
de la citada pieza circular.

30 A tenor de los planos comentados, la mane-
cilla 1 presenta su eje 2 solidario en la zona interna del

200988

1 escudo 3 de una pieza 4 circular.

La pieza circular 4 presenta dos salientes 5 de forma trapezoidal y dispuestos radialmente.

5 Los citados salientes 5 son susceptibles de conectar a voluntad con una pieza 6 semicircular, provista de dos alas prolongadas en sentidos opuestos.

10 La pieza 6 gira por su punto central 7 alcanzando dos posiciones estables, mediante la interposición de un tope 8 dispuesto en la zona interna del escudo 3 y situado en el mismo eje que pasa por los centros de las piezas 6 y 4.

15 La pieza 4 presenta una constitución anular, y en su contorno interno dispone de dos salientes 9 que encajan en sendos canales dispuestos en el eje 2 de la manecilla 1, con la interposición de una arandela de seguridad 10, la citada pieza 4 presenta además un resalte 11 en el cual se engancha uno de los extremos de un muelle 12 de retroceso, que tiene como misión, una vez girada la manecilla 1, que ésta retroceda a su posición inicial.

20 El escudo además posee superior e inferiormente una serie de orificios 13 para su anclaje sobre la puerta.

25 Con esta constitución e invirtiendo la posición de las piezas 4 y 6, se consigue que la manecilla esté colocada a derechas o izquierdas, según sea la característica de la puerta sobre la cual se ha de colocar.

30 La operación de invertir estas piezas es sumamente sencilla, y puede hacerse por cualquier persona con la ayuda de herramientas normales.

200988

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1. MANECILLA PERFECCIONADA PARA PUERTAS, que esencial-
mente se caracteriza porque el eje de la manecilla es soli-
dario en la zona interna del escudo, de una pieza circular
5 que presenta dos salientes radiales trapezoidales, que son
susceptibles de contactar a voluntad con una pieza semicir-
cular provista de dos alas prolongadas en sentidos opues-
tos, que girando por su punto central alcanza dos posicio-
nes estables, mediante la interposición de un tope en la
zona interna del escudo y dispuesto en el mismo eje que -
10 pasa por los centros de las piezas semicircular superior
y circular inferior.

2. Se reivindica por último como objeto sobre el que
ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: MANECI-
15 LLA PERFECCIONADA PARA PUERTAS.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de seis páginas -
na mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 27 febrero 1.974

BERNARDO UNGRIA

P.P.



ESCALA VARIABLE

Madrid, 27 de Febrero de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.

